



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta  
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449  
Republica Argentina

Salta, 29 de Febrero de 2012

Expediente N° 8098/07

RESCD- EXA N° 033/2012

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la "Evaluación de Docentes sujetos al Régimen de Permanencia para Auxiliares de Docencia del Departamento de Informática", en el marco reglamentario aprobado por Resolución C.S. N° 014/04, modificatorias, interpretativas y aclaratorias y Resolución C.D. N° 366/06.

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Evaluadora designada por RESCD-EXA N° 565/2010 (copia inserta en fs. 28), que entendió en la evaluación del Lic. José Antonio Peralta, emite dictamen unánime obrante en fs. 107 a 110.

Que el Lic. José Antonio Peralta, según consta en fs. 112 a 116, presenta impugnación al dictamen de la Comisión Evaluadora actuante.

Que ha tomado la debida intervención la Comisión de Docencia e Investigación y la Comisión de Interpretación, Reglamento y Disciplina de la Facultad.

Que en virtud de lo estipulado en el artículo 31 de la Resolución C.D. N° 366/06, el Consejo Directivo, en su sesión ordinaria del 15/02/2012, resuelve solicitar a la Comisión Evaluadora ampliación y/o aclaración del dictamen.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

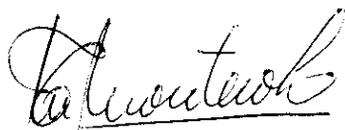
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Tener por presentada, en tiempo y forma, la impugnación al dictamen efectuada por el Lic. José Antonio Peralta, que obra en fs. 112 a 116 de las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2°: Solicitar a la Comisión Evaluadora actuante, ampliación o aclaración del dictamen.

ARTICULO 3°: Hágase saber y comuníquese fehacientemente al Lic. José Antonio Peralta y a los integrantes de la Comisión Evaluadora (RESCD-EXA N° 565/2010). Cumplido, RESERVESE.

  
Mag. MARIA TERESA MONTERO LAROCCA  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa



  
Ing. CARLOS EUGENIO PUGA  
DECANO  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa